

Concepción, 28 de julio de 2026.

REFERENCIA: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DE MEDIO AMBIENTE, SOBRE ADENDA DIA: PROYECTO “PLANTA PROCESADORA DE QUILLAY”, COMUNA DE LOS ÁNGELES

CERTIFICADO N° 9144o14

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°14

Fecha: 23 de julio de 2026.

Lugar: Salón Inés Enríquez, ubicado en 4to. Piso, Edificio del Gobierno Regional.

→ Conocida la propuesta del Vicepresidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sr. Enrique Krause Lobos, presentado por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 1686 de fecha 21/07/2026.

- Así acordó: Aprobar pronunciamiento sobre ADENDA DIA: Proyecto “Planta procesadora de Quillay”, comuna de Los Ángeles.

El proyecto consiste en la regularización y ampliación de la planta de Planta Labs SpA en Los Ángeles, con una inversión total estimada de US\$ 4.000.000. Operación Actual: La planta funciona desde el año 2020 y procesa aproximadamente 500 ton/mes de materia prima para producir extracto líquido y polvo de madera de Quillay. Nuevas Obras: Se contempla la construcción de un nuevo galpón, la expansión de la sala de líquidos, un generador de 550 kVA y una caldera de biomasa que usará remanentes de madera como combustible.

Sobre el tema desde el ejecutivo se señala como evaluación analista y propuesta de respuesta a la DIA:

En relación a la respuesta del titular, este órgano del estado emite un pronunciamiento favorable respecto de la Adenda presentada, en consideración a que el titular resolvió y subsanó adecuadamente las observaciones formuladas, demostrando de forma clara la alineación del proyecto con los instrumentos de planificación territorial:

Estrategia Regional de Desarrollo (ERD): El titular rectificó la omisión inicial y cumplió a cabalidad con lo observado al reestructurar y actualizar la vinculación con la ERD. Con esta modificación, el proyecto abandonó su postura pasiva y justificó de manera proactiva su contribución a la integración del territorio rural, la agregación de valor mediante procesos industriales complejos y la mitigación de gases de efecto invernadero a través del uso de una caldera a biomasa.

Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad 2022-2035: Se cumplió satisfactoriamente con la exigencia planteada al incorporar el análisis específico en la Adenda. A través de este, el titular reconoció y oficializó la relación directa de su modelo de negocio con la gestión sustentable de especies nativas, destacando que el procesamiento del quillay y la valorización de sus residuos aportan a la conservación y valoración económica de la biodiversidad regional.

Política Regional de Residuos Sólidos Domiciliarios: Se acoge la aclaración técnica del titular. En estricto rigor, al tratarse de un residuo industrial, no le es aplicable la política en este punto. Sin embargo, la observación buscaba relevar su valorización energética como una acción concreta de economía circular, la cual aporta positivamente y se alinea de forma directa con los objetivos de sustentabilidad de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) y la Estrategia Climática de Largo Plazo.



Estrategia Regional de CTCI 2023-2033: Se acoge la respuesta del titular. Se valora la integración y el reconocimiento explícito de los lineamientos de esta estrategia. La justificación presentada demuestra adecuadamente cómo el procesamiento tecnológico de una especie nativa (Quillaja saponaria) para la obtención de extractos aporta de manera directa a la sofisticación de la matriz productiva y a la agregación de valor de los recursos naturales de la región.

➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 20 votos a favor y 1 abstención.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 28-07-2026 16:30 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ORDINARIO

ANT.: Ord. SEA N° 202608102155, de fecha 15.07.2026

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre:
1.- ADENDA DIA Proyecto "Planta Procesadora de Quillay"

DE: JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL – REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, por orden del Gobernador Regional y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	202608102155, de fecha 15.07.2026 Plazo de respuesta: 28.07.2026	ADENDA DIA Proyecto "Planta Procesadora de Quillay"	El proyecto consiste en la regularización y ampliación de la planta de Plantae Labs SpA en Los Ángeles, con una inversión total estimada de US\$ 4.000.000. Operación Actual: La planta funciona desde el año 2020 y procesa aproximadamente 500 ton/mes de materia prima para producir extracto líquido y polvo de madera de Quillay. Nuevas Obras: Se contempla la construcción de un nuevo galpón, la expansión de la sala de líquidos, un generador de 550 kVA y una caldera de biomasa que usará remanentes de madera como combustible. Se localiza en la comuna de Los Ángeles.

Atentamente;



Firmado por:
Raúl Cristóbal Escárate Peters
Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional
Fecha: 21-07-2026 11:35 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

La indicada
Administrador Regional
División de Planificación y Desarrollo Regional
Oficina de Partes

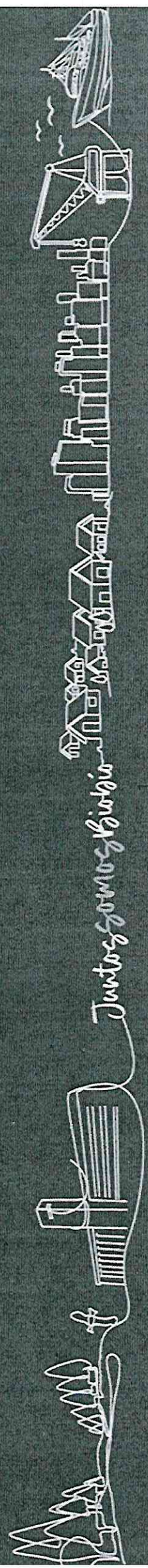




ADENDA
"PLANTA PROCESADORA DE QUILLAY"

Concepción, Julio de 2026

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	"PLANTA PROCESADORA DE QUILLAY"			Inversión: 4.000.000 US\$		
ETAPA	Declaración de Impacto Ambiental					
TITULAR	Plantae Labs SpA					
REP. LEGAL	Juan José Albarrán Lama					
TIPOLOGÍA	PRIMARIA	m.2) Plantas astilladoras.				
TIPOLOGÍA	SECUNDARIAS	k.1) Instalaciones fabriles sobre 2.000 KVA o.7) Sistemas de tratamiento y/o disposición de residuos industriales				

Descripción del Proyecto	
Objetivo e Inversión:	El proyecto consiste en la regularización y ampliación de la planta de Plantae Labs SpA en Los Angeles, con una inversión total estimada de US\$ 4.000.000 .
Operación Actual:	La planta funciona desde el año 2020 y procesa aproximadamente 500 ton/mes de materia prima para producir extracto líquido y polvo de madera de Quillay.
Nuevas Obras:	Se contempla la construcción de un nuevo galpón, la expansión de la sala de líquidos, un generador de 550 kVA y una caldera de biomasa que usará remanentes de madera como combustible.
Gestión de Residuos Líquidos:	Se generan unos 5 m³/día de RILES , los cuales reciben un tratamiento de lodos activados para ser reutilizados posteriormente en riego interno.
Evaluación Ambiental:	El proyecto ingresa al SEIA como una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), ya que no genera riesgos para la salud ni efectos significativos sobre los recursos naturales.
Cronograma:	La fase de construcción durará 7 meses y se estima una vida útil para el proyecto de 50 años .

Descripción del Proyecto
Objetivo e Inversión: El proyecto consiste en la regularización y ampliación de la planta de Plantae Labs SpA en Los Angeles, con una inversión total estimada de **US\$ 4.000.000**.
Operación Actual: La planta funciona desde el año 2020 y procesa aproximadamente **500 ton/mes** de materia prima para producir extracto líquido y polvo de madera de Quillay.
Nuevas Obras: Se contempla la construcción de un nuevo galpón, la expansión de la sala de líquidos, un generador de 550 kVA y una **caldera de biomasa** que usará remanentes de madera como combustible.
Gestión de Residuos Líquidos: Se generan unos **5 m³/día de RILES**, los cuales reciben un tratamiento de lodos activados para ser reutilizados posteriormente en riego interno.
Evaluación Ambiental: El proyecto ingresa al SEIA como una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), ya que no genera riesgos para la salud ni efectos significativos sobre los recursos naturales.
Cronograma: La fase de construcción durará 7 meses y se estima una vida útil para el proyecto de **50 años**.

Mano de Obra			
Fase	Mínimo	Máximo	
Construcción	10	15	
Operación	34	60	
Abandono	20	30	

ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO
DIA	2026081022	02/01/2026	22/01/2026
ADENDA	202608102155	13/07/2026	28/07/2026

Fuente: Información entregada por el titular

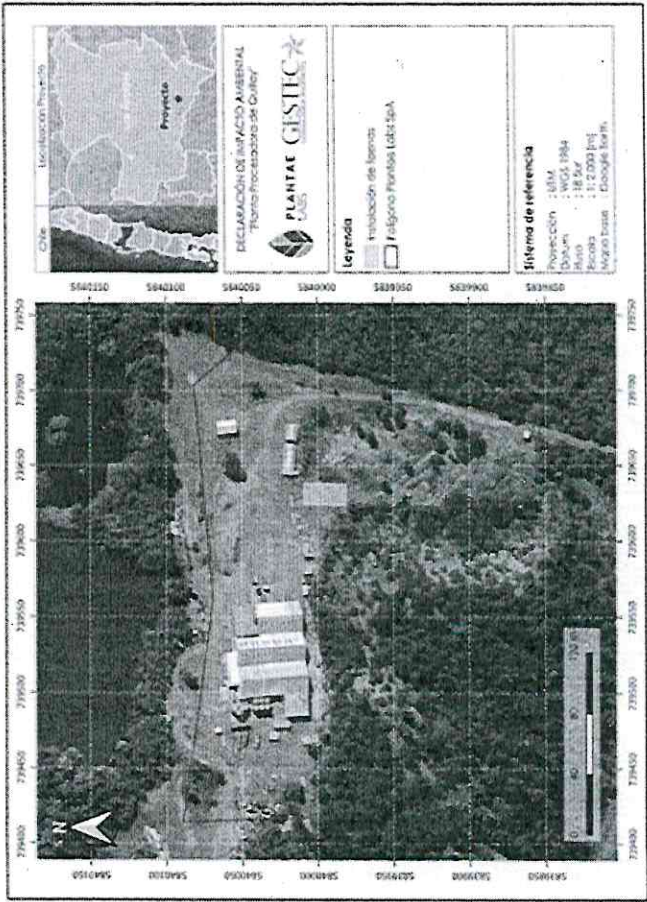
ANTECEDENTES

UBICACIÓN

Ubicación del Proyecto
Sector Santa Victoria Lote B – Los Riscos de Duqueco: Es la zona general de emplazamiento, caracterizada por ser un entorno rural con presencia de familias que anteriormente practicaban agricultura de subsistencia y que ahora conviven con actividades agroindustriales

Aspectos relevantes
El área del proyecto se encuentra en una zona donde su entorno destaca por una actividad agroindustrial mecanizada y forestal que ha sustituido a la agricultura tradicional de pequeña escala. Tras el análisis socioambiental, se confirma que no existen asentamientos indígenas ni grupos humanos que realicen usos medicinales, espirituales o culturales del quillay o de otros recursos naturales en el área, no restringe el sustento económico ni las tradiciones locales, descartando impactos significativos según el SEIA.

Superficie			
Tipo de superficie	Superficie	Unidad	
Predial	35.890	m2	



Fuente: Información entregada por el titular

ANTECEDENTES

CAV / Negociaciones

Negociaciones con interesados

El titular no detalla procesos de negociación específicos. Sin embargo, el enfoque se centra en la **relación con la comunidad local** (sectores Los Cristales y Los Copihues). Se indica que la empresa ha mantenido un diálogo para identificar los usos del territorio, concluyendo que no hay afectación a las actividades económicas de los vecinos.

PAC / Sitios de interés

Aunque el proyecto es una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), se realizó un levantamiento de información sociodemográfica y entrevistas a residentes. El titular subraya que no se identificaron grupos humanos indígenas ni comunidades con usos tradicionales o espirituales del recurso quillay.

Sitios de interés: El área de interés cercano se define como un entorno rural-industrial. Se identificaron viviendas a 160 metros como puntos de interés para el monitoreo de ruido. No se encontraron sitios de valor antropológico, arqueológico o manifestaciones folclóricas en el predio o sus alrededores inmediatos.

Calificación Ambiental

Los antecedentes forman parte del proceso para obtener la **Resolución de Calificación Ambiental (RCA)**, la cual autorizaría legalmente la regularización y la ampliación de la planta (caldera de biomasa y nuevos galpones) por una vida útil de 50 años.

Compromisos Ambientales Voluntarios

En esta Adenda el titular **asume expresamente compromisos ambientales voluntarios (CAV)**.

Monitoreo de calidad de aguas subterráneas: El titular se compromete a realizar un monitoreo estacional (verano, otoño, invierno y primavera) durante el primer año de operación. Su objetivo es verificar que la aplicación de los efluentes líquidos tratados (utilizados para riego interno) no produzca alteraciones significativas en la calidad de las aguas subterráneas.

Mantenimiento y seguimiento de control de ruido de pantalla acústica: Con el fin de controlar las emisiones de ruido, el titular compromete un programa de inspecciones semestrales y la ejecución de reparaciones necesarias para asegurar la permanencia y eficacia de la pantalla acústica perimetral. Además, incluye la realización de una medición acústica anual.

Charlas de inducción arqueológica: Como medida preventiva frente al componente arqueológico durante la fase de construcción, el titular asume el compromiso de impartir charlas a la totalidad de los trabajadores al momento de ingresar a la obra. Estas charlas, impartidas por un arqueólogo, tienen como objetivo capacitar al personal sobre la normativa de protección patrimonial y el procedimiento a seguir ante un hallazgo fortuito.

Fuente: Información entregada por el titular

ADENDA: “PLANTA PROCESADORA DE QUILLAY”

EVALUACIÓN ANALISTA

1.- Vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo, ERD

OBSERVACIONES:

Enfoque Limitado: El análisis de la DIA se centrarse en la **compatibilidad mínima**, se considera que el documento omitió o subestimó las siguientes vinculaciones que habrían fortalecido el perfil estratégico del proyecto:

1. OE E1.7 (Integrar territorios rurales) ; OE E2.1 (Aumentar la productividad y la competitividad regional); OE E3.5 (Reducción de GEI) y OE B6.1 (Identidad cultural y territorial).

RESPUESTA ADENDA:

a).- OE E1.7 : El proyecto se relaciona positivamente con este objetivo estratégico. La planta procesadora de quillay se emplaza en el sector rural Santa Victoria, Lote B, Sector Los Riscos de Duqueco de la comuna de Los Ángeles.

La iniciativa no solo extrae o comercializa materia prima, sino que realiza su procesamiento industrial, transformando la madera de quillay en extracto líquido y quillaja en polvo. De esta manera, el sector rural participa en etapas de transformación productiva y se vincula directamente con la cadena de valor regional. Asimismo, la operación de la planta genera actividad económica y empleo a nivel comunal, contribuyendo a dinamizar el entorno rural.

En este contexto, el proyecto favorece la incorporación del territorio rural a dinámicas productivas de mayor complejidad, fortaleciendo su integración al desarrollo regional.

b).- OE E2.1 : El proyecto se relaciona positivamente con este objetivo estratégico. El proyecto corresponde a una planta que contempla la producción de extracto líquido y en polvo a partir de madera de quillay, mediante procesos de extracción y filtración. Estos productos tienen aplicaciones en industrias alimentarias, farmacéuticas y biotecnológicas.

En este sentido, el proyecto contribuye directamente a sofisticar la matriz productiva regional, transformando un recurso forestal en insumos especializados de mayor valor y competitividad. Esta transformación productiva incrementa la productividad asociada al recurso natural y fortalece la inserción de la región en cadenas de valor más tecnificadas.

ADENDA: "PLANTA PROCESADORA DE QUILLAY"

EVALUACIÓN ANALISTA

RESPUESTA ADENDA:

c).- OE E3.5: El proyecto se relaciona positivamente con este objetivo específico. Para la fase de operación se considera el uso de biomasa como combustible en la futura caldera. En este contexto, la biomasa corresponde a una alternativa energética de origen renovable, que permitirá reemplazar parcialmente el uso de gas licuado de petróleo (GLP) en el proyecto. En consecuencia, durante la operación disminuirá parcialmente el consumo de dicho combustible fósil, manteniéndose en funcionamiento la caldera a GLP existente.

d).- OE B6.1 : El proyecto contempla el procesamiento industrial de quillay, especie nativa de Chile y representativa del patrimonio forestal del centro-sur del país. Al transformar localmente este recurso en extractos líquidos y productos en polvo, la iniciativa pone en valor un recurso natural propio del territorio, fortaleciendo su reconocimiento como parte de la identidad productiva regional. El aprovechamiento sustentable de una especie nativa y su incorporación en cadenas de valor especializadas contribuyen a consolidar una identidad territorial vinculada a los recursos forestales y naturales de la Región del Biobío.

EVALUACIÓN RESPUESTA ADENDA :

El titular rectificó la omisión inicial y cumplió a cabalidad con lo observado al reestructurar y actualizar la vinculación con la ERD. Con esta modificación, el proyecto abandonó su postura pasiva y justificó de manera proactiva su contribución a la integración del territorio rural, la agregación de valor mediante procesos industriales complejos y la mitigación de gases de efecto invernadero a través del uso de una caldera a biomasa

ADENDA: “PLANTA PROCESADORA DE QUILLAY”

EVALUACIÓN ANALISTA

2.- Vinculación con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad 2022-2035

OBSERVACIONES

El titular no realiza ninguna vinculación positiva ni análisis detallado respecto a la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad 2022-2035.

El titular omite el análisis de relación con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad 2022-2035, aun cuando el proyecto se fundamenta en el procesamiento industrial de una especie nativa (Quillay) y se emplaza en un entorno rural, lo que requiere un análisis de coherencia, a lo menos, con los Objetivos Estratégicos 1.2, 2.1 y 2.2 de dicho instrumento regional.”

RESPUESTA ADENDA:

OE 1.2 : El proyecto se relaciona positivamente con este objetivo, dado que su actividad productiva se basa en el abastecimiento de *Quillaja saponaria* proveniente de plantaciones de terceros, y en el futuro propias, manejadas conforme a la normativa forestal vigente. Esto implica que la inversión sectorial asociada al proyecto se enmarca en criterios de manejo regulado de una especie nativa, integrando consideraciones de sustentabilidad del recurso en su cadena productiva.

OE 2.1 : El proyecto se relaciona positivamente con este objetivo al basar su modelo productivo en una especie nativa (*Quillaja saponaria*), cuyo abastecimiento proviene de plantaciones manejadas conforme a normativa forestal. La valorización económica de esta especie mediante la producción de extractos de mayor complejidad técnica genera incentivos para su manejo sustentable y permanencia en el paisaje productivo regional.

OE 2.2 : El proyecto presenta una relación indirecta con este objetivo, en la medida que su actividad se vincula al uso productivo de una especie nativa, cuyo abastecimiento proviene de sistemas de manejo regulados. En este contexto, si bien el proyecto no contempla la implementación directa de planes o programas de conservación, se inserta en una cadena de valor asociada a la utilización de recursos de la biodiversidad, lo que es coherente con los lineamientos de gestión sustentable promovidos por la política.

ADENDA: “PLANTA PROCESADORA DE QUILLAY”

EVALUACIÓN ANALISTA

EVALUACIÓN RESPUESTA ADENDA :

Respecto a la **Vinculación con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad 2022-2035** Se cumplió satisfactoriamente con la exigencia planteada al incorporar la Tabla 52 en la Adenda. A través de este análisis específico, el titular reconoció y oficializó la relación directa de su modelo de negocio con la gestión sustentable de especies nativas, destacando que el procesamiento del quillay y la valorización de sus residuos aportan a la conservación y valoración económica de la biodiversidad regional.

ADENDA: “PLANTA PROCESADORA DE QUILLAY”

EVALUACIÓN ANALISTA

3.- Vinculación con la Política Pública Regional Para La Gestión De Los Residuos Sólidos Domiciliarios 2024- 2035

OBSERVACIONES

El titular realizó una vinculación funcional basada en la gestión de residuos de cartón y plástico, pero **omitó la vinculación estratégica de la economía circular** derivada del uso de biomasa (quillay agotado) como fuente de energía, con la instalación de la caldera a biomasa, este remanente será utilizado como combustible para la generación de vapor, lo cual es el punto de mayor alineación con la política regional de residuos.

RESPUESTA ADENDA:

El proyecto contempla la valorización energética del quillay agotado mediante su uso como combustible en una caldera a biomasa. Esta medida constituye una práctica de **economía circular a nivel industrial**, al reincorporar un subproducto del proceso productivo como insumo energético. No obstante, **el instrumento regional se orienta específicamente a la gestión de residuos sólidos domiciliarios**. En concreto, el lineamiento al cual hace alusión la observación corresponde al 2.1 “Desarrollar instrumentos para fortalecer el manejo de **residuos sólidos domiciliarios** y avanzar hacia una economía circular”. En este contexto, el quillay agotado no corresponde a residuo sólido domiciliario, sino que a un subproducto generado del proceso productivo de la planta.

EVALUACIÓN RESPUESTA ADENDA :

Se acoge la aclaración técnica del titular. En estricto rigor, al tratarse de un residuo industrial, no le es aplicable la Política Regional de Residuos Sólidos Domiciliarios en este punto. Sin embargo, la observación buscaba relevar su valorización energética como una acción concreta de economía circular, la cual aporta positivamente y se alinea de forma directa con los objetivos de sustentabilidad de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) y la Estrategia Climática de Largo Plazo.

ADENDA: “PLANTA PROCESADORA DE QUILLAY”

EVALUACIÓN ANALISTA

4.- Vinculación con la Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la región del Biobío

OBSERVACIONES

Se observa que el titular omite la relación con la Estrategia Regional de CTCl, ignorando que el procesamiento biotecnológico del Quillay constituye una actividad de alto valor agregado e innovación técnica que impacta en los indicadores de conocimiento de la Región del Biobío.

El proyecto procesa una especie nativa (Quillaja saponaria) para extraer saponinas con tecnología industrial. Este es un ejemplo directo de innovación basada en recursos naturales, un pilar de la estrategia CTCl. Al no mencionarla, el titular pierde la oportunidad de posicionar el proyecto como un aporte a la sofisticación de la matriz productiva regional.

Existe una desconexión con el Eje de Conocimiento: El proceso de extracción y la regularización de una planta de alta tecnología química asimilable a la biotecnología debieron ser vinculados con los objetivos de fomento a la investigación y desarrollo (I+D) regional.

RESPUESTA ADENDA:

El Titular indica que el proyecto evidencia una **vinculación positiva y estratégica** con este instrumento, al aplicar tecnología innovadora en el procesamiento industrial de una especie nativa (*Quillaja saponaria*). Esta iniciativa responde directamente a los desafíos de **sofisticación productiva** del territorio, transformando el aprovechamiento tradicional de los recursos naturales mediante la **agregación de alto valor** y el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y de innovación de la región.

El titular hace la vinculación con este instrumento en MISION 02: El Proyecto se relaciona positivamente con este objetivo, pues corresponde a una planta donde se producen extractos de quillay mediante procesos técnicos especializados. De esta forma, contribuye a elevar la sofisticación y calidad del tejido productivo regional, alineándose con la promoción de iniciativas de mayor valor agregado en el Biobío.

EVALUACIÓN RESPUESTA ADENDA :

Se acoge la respuesta del titular. Se valora la integración y el reconocimiento explícito de los lineamientos de la **Estrategia Regional de CTCl 2023-2033**. La justificación presentada demuestra adecuadamente cómo el procesamiento tecnológico de una especie nativa (*Quillaja saponaria*) para la obtención de extractos aporta de manera directa a la **sofisticación de la matriz productiva** y a la **agregación de valor** de los recursos naturales de la región.

ADENDA: “PLANTA PROCESADORA DE QUILLAY”

Respuesta de la adenda a las consideraciones del Consejo Regional: Tras una revisión exhaustiva de los antecedentes aportados en la Adenda por el titular, este reporte aborda de manera estructurada las inquietudes levantadas por los consejeros frente a la iniciativa. En particular, se detallan los mecanismos de trazabilidad y resguardo del origen de la materia prima, las acciones preventivas para evitar la sobreexplotación de esta especie nativa, y la demostración de la efectiva alineación del proyecto con los vigentes instrumentos de planificación territorial y fomento productivo de la Región del Biobío. El propósito de esta revisión es otorgar certezas fundamentadas sobre los estándares de sustentabilidad de la operación y su coherencia con el desarrollo estratégico regional.

1. (Respuesta a Consejeros Medina y Arellano) Origen, Regulación y Trazabilidad
 - a) Abastecimiento Legal: La materia prima proviene de proveedores externos autorizados. Todo proveedor debe contar con Planes de Manejo aprobados por CONAF o Permisos de Corta del SAG.
 - b) Plan de Trazabilidad Implementado: Registro detallado: Control de ingreso por lote, predio de origen y resolución autorizada e implementación de protocolos de selección de proveedores y visitas técnicas a los predios.
2. (Respuesta a Consejero Rivera) Control de Volúmenes y Riesgo de Sobreexplotación
 - a) Aclaración de Capacidad: La planta tiene una capacidad máxima de procesamiento de 500 toneladas mensuales, aunque actualmente opera por debajo de ese límite.
 - b) Garantía contra la sobreexplotación: Al requerir el 100% de la madera bajo resoluciones de CONAF/SAG, el procesamiento industrial no fomenta la degradación de ecosistemas, ya que solo se procesa lo que la autoridad forestal permite extraer ecológicamente.
3. (Respuesta a Consejeros Rivera y Arellano) Aspectos Ecológicos y Reposición del Recurso
 - a) Cultivo Propio: El terreno de la planta incluye áreas destinadas al cultivo y plantación joven de quillay (0,99 hectáreas registradas).
 - b) Economía Circular: Las plantaciones propias son mantenidas mediante un sistema de riego que reutiliza las aguas industriales tratadas (RILes) de la misma planta, cumpliendo la normativa de riego.
 - c) Resiliencia Ecológica: El estudio destaca que el quillay posee mecanismos adaptativos altamente eficientes para la escasez hídrica, siendo clave

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE RESPUESTA A LA ADENDA

En relación a la respuesta del titular, este órgano del estado emite un pronunciamiento favorable respecto de la Adenda presentada, en consideración a que el titular resolvió y subsanó adecuadamente las observaciones formuladas, demostrando de forma clara la alineación del proyecto con los instrumentos de planificación territorial:

1. Estrategia Regional de Desarrollo (ERD): El titular rectificó la omisión inicial y cumplió a cabalidad con lo observado al reestructurar y actualizar la vinculación con la ERD. Con esta modificación, el proyecto abandonó su postura pasiva y justificó de manera proactiva su contribución a la integración del territorio rural, la agregación de valor mediante procesos industriales complejos y la mitigación de gases de efecto invernadero a través del uso de una caldera a biomasa.
2. Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad 2022-2035: Se cumplió satisfactoriamente con la exigencia planteada al incorporar el análisis específico en la Adenda. A través de este, el titular reconoció y oficializó la relación directa de su modelo de negocio con la gestión sustentable de especies nativas, destacando que el procesamiento del quillay y la valorización de sus residuos aportan a la conservación y valoración económica de la biodiversidad regional.
3. Política Regional de Residuos Sólidos Domiciliarios: Se acoge la aclaración técnica del titular. En estricto rigor, al tratarse de un residuo industrial, no le es aplicable la política en este punto. Sin embargo, la observación buscaba relevar su valorización energética como una acción concreta de economía circular, la cual aporta positivamente y se alinea de forma directa con los objetivos de sustentabilidad de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) y la Estrategia Climática de Largo Plazo.
4. Estrategia Regional de CTCL 2023-2033: Se acoge la respuesta del titular. Se valora la integración y el reconocimiento explícito de los lineamientos de esta estrategia. La justificación presentada demuestra adecuadamente cómo el procesamiento tecnológico de una especie nativa (Quillaja saponaria) para la obtención de extractos aporta de manera directa a la sofisticación de la matriz productiva y a la agregación de valor de los recursos naturales de la región.

ADENDA
"PLANTA PROCESADORA DE QUILLAY"

Concepción, Julio de 2026

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Bío Bío

